

UGEL-Tocache

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Resolución Directoral N° 0000263

Tocache, 10 FEB 2025

Vistos: El Informe N° 011-2025-GRSM/DRE/UGEL/AGI.-INFRA-LEUR; el Informe N° 018-2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE-303-T/P; la Nota de Coordinación N° 032-2025-GRSM/DRE-UGE-T/AGI; el Memorando N° 118-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM; el Informe N° 016-2025/GRSM-DRE/UGEL-T-OA/LOGIST; el Informe N° 0016-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM y el Memorando N° 126-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.



CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 011-2025-GRSM/DRE/UGEL/AGI.-INFRA-LEUR, de fecha 22 de enero del 2025, el Especialista de Infraestructura (Ingeniero I), solicita disponibilidad presupuestal mediante encargo interno por el importe de S/ 950.00, para cubrir los pagos administrativos y técnicos del Plan de Saneamiento Físico Legal del terreno de la UGEL Tocache y de la I.E.I N°265;

Que, por medio del Informe N° 018-2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE-303-T/P, de fecha 30 de enero del 2025, la Especialista de Presupuesto, concluye autorizar la disponibilidad presupuestal para pagos administrativos y técnicos del Plan de Saneamiento Físico Legal del terreno de la UGEL Tocache y de la I.E.I N°265, por el monto de S/ 950.00 soles.

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 032-2025-GRSM/DRE-UGEL-T/AGI, de fecha 30 de enero de 2025, el Jefe de Gestión Institucional, remite el Informe N° 018-2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE-303-T/P, con el que la responsable de Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para encargo interno con motivo de realizar pagos administrativos y técnicos del Plan de Saneamiento Físico Legal del terreno de la UGEL Tocache y de la I.E.I N°265, por el monto de S/ 950.00 soles;

Que, con Memorando N° 0118-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM, de fecha 31 de enero de 2025, el Jefe de Administración, solicita al Responsable de la Oficina de Logística, Informe sobre atención por encargo interno a nombre del Arq. Luis Enrique URRUCHI REYNOSO, según Anexo N° 01 Carta de autorización de descuento en caso de incumplimiento de rendición de cuenta y/o devolución de fondos, por el importe de S/ 950.00;

Que, mediante Informe N° 016-2025/GRSM-DRE/UGEL-T/LOG, de fecha 03 de febrero de 2025, el responsable de la Oficina de Logística, concluye que corresponde declarar procedente, el otorgamiento de encargo interno en favor del responsable designado por el área usuaria para cubrir los gastos de trámites administrativos y técnicos del Plan de Saneamiento Físico Legal del terreno de la UGEL Tocache y de la I.E.I N°265, por el monto de S/ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, por medio del Informe N° 0016-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM, de fecha 03 de febrero de 2025, el Jefe de Administración, concluye que la oficina de Logística declara procedente el otorgamiento de encargo interno en favor del responsable designado en el Anexo 01, a fin de cubrir los gastos que ocasione los pagos administrativos y técnicos de (01) terreno de la UGEL Tocache y (01) terreno de la I.E.I N°265, según el Plan de Saneamiento Físico Legal, por un monto de S/ 950.00 en la Meta 19 – GG 2.3 – Especifica 2.3.2 7. 11 99.

Que, con Memorando N° 126-2025-GRSM-DRE-UGELT/D, de fecha 04 de febrero de 2025, la Directora de la UGEL Tocache, autoriza **PROYECTAR RESOLUCION DE ENCARGO INTERNO** a nombre de don Luis Enrique URRUCHI REYNOSO, por un monto de S/ 950.00 soles, el mismo que servirá para cubrir los gastos que ocasione los pagos administrativos y técnicos de (01) terreno de la UGEL Tocache y (01) terreno de la I.E.I N°265, según el Plan de Saneamiento Físico Legal, por un monto de S/ 950.00, en la Meta 19 – GG 2.3 – Especifica 2.3.2 7. 11 99.



Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al Año Fiscal 2007, en su artículo 40° "Encargos" a personal de la institución indica que: puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de **ENCARGO** al personal expresamente designado para la ejecución del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2009-EF-77.15 del 08 de abril del 2009, modifican el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°0014-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, donde se establece que procede ENCARGOS para el "Desarrollo de Eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y a lo facultado por la R.E.R. N°744-2011-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL ENCARGO

INTERNO, a nombre de don **Luis Enrique URRUCHI REYNOSO**, identificado con DNI N° 19811569, a fin de cubrir los gastos que ocasione los pagos administrativos y técnicos de (01) terreno de la UGEL Tocache y (01) terreno de la I.E.I N°265, según el Plan de Saneamiento Físico Legal, por el importe de NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 950.00).

IMPORTE : S/ 950.00 soles
 OBJETIVO DEL ENCARGO : PAGOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE (01) TERRENO DE LA UGEL TOCACHE Y (01) TERRENO DE LA I.E.I N°265, SEGÚN EL PLAN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL.
 PLAZO DE RENDICION : Dentro de las 72 horas después de concluido el proceso.

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

META	CLASIFICADOR	NOMBRE DE CLASIFICADOR	IMPORTE
19	2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 950.00
		TOTAL	S/ 950.00

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que deberá efectuar la rendición del gasto total, el servidor encargado en forma documentada, en el plazo fijado; dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache el contenido de la presente resolución al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

Dra. **ISELA SIERRALTA PINEDO**
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TOCACHE